

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:

Ejecutivo

Radicación No:

70-001-33-33-003-**2018-00355**-00

Demandante:

Fundación para el Desarrollo Integral de

la familia.

Demandado

Municipio de San Onofre sucre

**Asunto:** 

Fija fecha audiencia de prueba

Estando el proceso para celebrar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 de la ley 1564 de 2012, se observa a folios 127 a 132, memorial por parte del apoderado de Municipio de San Onofre Sucre, solicitando el aplazamiento de dicha audiencia, petición que es coadyuvada por el apoderado de la parte demandante a folio 133 del expediente.

En consecuencia se decide:

**Primero:** Citar nuevamente a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a Audiencia Inicial que se realizará el día 3 de marzo de 2020 a las 3:00 pm

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

CÉSAR ENRIQUE GÔMEZ CÁRDENAS

JUEZ

-			